

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en autos de mayor cuantía instados por el Procurador don Rafael Monteavaro, en representación de don Gabriel, doña Justa y doña Aurita González Pérez, vecinos de La Grandela en la parroquia de Belmonte de este municipio de Castropol, sobre impugnación de las operaciones particionales de herencia llevadas a efecto por el contador partidor dirimente en autos de testamentaria por fallecimiento de don Francisco González García, don José González Alvarez de Ron, don Fernando González Pérez y las respectivas esposas de los mismos, por la presente se emplaza a los entre otros demandados y en paradero ignorado, don José González García, don Fernando González García, don Benjamín González García, don Benjamín González Pérez y a los herederos desconocidos de Josefa González García, Ludivina González García, doña Balbina González García, doña Dolores González García y los de doña Rufina González García, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles.

Castropol, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón,

Hago saber: Que el día diecisiete de diciembre próximo a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, embargados en juicio ejecutivo 187 de 1970, promovidos por Abundio Gascón, S. A., contra don José Manuel Coto Coalla, vecino de Gijón, calle Alonso Ojeda, 7-3.º-C. con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación la valoración de los bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes y los bienes objeto de la misma se encuentran en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Un coche Seat, matrícula de Oviedo, núm. 106.227, valorado en 60.000 pesetas.

Lote segundo.—Una furgoneta R-6, matrícula de Oviedo, número 97.961, valorada en 50.000 pesetas.

Lote tercero.—Un camión Pegaso, matrícula SS-40 278, valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Gijón a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Edicto

Por estar así acordado en ejecutoria número 65 de 1971, dimanante de sumario número 185 de 1970,

seguido por delitos de robo y hurto, por el presente se requiere al penado en dicha causa José Antonio Mesa Intriago, natural y vecino de Argolibio, Amieva, actualmente en paradero desconocido a fin de que en término de cinco días haga efectiva al perjudicado Alvaro Díaz de Laspra, la cantidad de mil ochocientas pesetas, a cuyo pago fue condenado por sentencia firme bajo apercibimiento de los perjuicios que en otro caso pudieran seguirse.

Dado en Gijón a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE GRADO

Edicto

En los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Grado a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno. El señor don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Primitiva Valcarce Casavieja, mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Campiello (Teverga), representada por el Procurador don Ignacio Blanco, bajo la dirección, primero, del Letrado don Francisco Ballesteros y después por el también Letrado don José Ramón González Fernández, contra doña Benigna Salustiana Beatriz, conocida por Beatriz y doña María del Amor Emma Valcarce García-Cienfuegos, mayores de edad, casadas a sus labores y vecinas de Oviedo, representadas por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez, bajo la dirección del Letrado don Luis Va-

rela, contra doña Balbina García Cienfuegos, mayor de edad, viuda, Maestra Nacional, vecina de Oviedo, representada por los estrados del Juzgado, por no haber comparecido y contra todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar esta demanda, con la misma representación de estrados, versando la litis sobre declaración de propiedad, y

Fallo

Que estimando íntegramente la pretensión actora debía declarar y declaraba que la actora doña Primitiva Valcarce Casavieja, es copropietaria, en una cuota de tres cuartas partes de la finca litigiosa, denominada "La Casona", individualizada en el primer resultado de la presente resolución condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración y a derribar la divisoria actualmente hecha, en la citada casa, debiéndose hacer la misma conforme a las prescripciones legales, sin hacer expresa imposición en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Sampedro.

Fue publicada en el día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes expido la presente en Grado a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía numerados con el 86 de 1971, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Oviedo a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don Jesús Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don José Rodríguez Alvarez, contra don Nicasio López de Prado, en su cualidad de Director de la Sociedad Anónima Coloprisa, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda promovida por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don Jesús Rodríguez Rodríguez, contra don Nicasio López de Prado, en su calidad de Director de la Sociedad Anónima Coloprisa, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de ochenta y siete mil pesetas, con más sus intereses legales desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas para la misma. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones presidenciales en el período comprendido entre las sesiones de 21 de octubre a 25 de noviembre de 1971.

Mes de octubre:

Día 23.—Tres ingresos en Establecimientos Benéficos.

Autorizando la venta de 13 reses de las Granjas provinciales.

10.00 pesetas de aportación al DOMUND.

Día 27.—9.450 pesetas de almuer-

zo de la Junta Provincial de Censo.

Tres ingresos en Establecimientos Benéficos.

Día 28.—30.000 pesetas de honorarios por dictamen al Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y el Cemento.

Dos ingresos en Establecimientos Benéficos.

Mes de noviembre:

Día 3.—4.500 pesetas de trofeo para Concurso Provincial de Cocina. Ciclo 1971.

17.250 pesetas de Medallas para los "Matrimonios Asturianos Beneméritos".

60.000 pesetas al Ayuntamiento de Las Regueras para mobiliario de la Casa Consistorial.

48.171 pesetas a la Sociedad GEOFASA, por trabajos fotográficos para el Servicio Hidroeconómicos.

Día 4.—Dos ingresos en Establecimientos Benéficos.

30.000 pesetas de cooperación a la XXXVI Asamblea Nacional de la FECIT, en Llanes.

Día 11.—58.000 pesetas de cooperación al IV Congreso Mundial de la Emigración Española.

Día 15.—Dos ingresos en Establecimientos Benéficos.

Día 17.—Un ingreso en Establecimiento Benéfico.

Día 22.—1.000 pesetas a la Tuna Universitaria de Oviedo.

4.600 pesetas de reportaje fotográfico de visita de S. E. el Jefe del Estado a Asturias.

70.000 pesetas de la obra escultórica de homenaje a don Manuel Fernández Juncos, donado al Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico.

Día 23.—Un ingreso en Establecimiento Benéfico.

Oviedo, 24 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación en su sesión de día 25 de noviembre de 1971.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el 16 de diciembre para la sesión de dicho mes.

El Pleno se muestra conforme con las resoluciones Presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a doña María Josefa Suárez García, Enfermera del Hospital Provincial.

Se desestiman los recursos interpuestos contra las bases del concur-

co para provisión de plaza de Jefe de Negociado.

Igualmente el recurso de reposición de don Diógenes Alvarez Lana, contra acuerdo de 29 de julio de 1971.

Se conceden diversas recompensas al personal que intervino en la organización y montaje del Pabellón de la Feria de Muestras de Gijón.

Se aprueba propuesta de modificación de gratificaciones de los Inspectores de Rentas y Exacciones.

Declarar admitido al concurso de provisión de plaza de Jefe de Negociado a don Alberto Mosquera González.

Se conceden 10 préstamos de Colonización de Interés Local.

Aprobar pliego de condiciones y proceder a la subasta del C. V. de Hontoria a la Carretera de Santander a Oviedo.

Es aprobado el Plan Adicional 1.º de Mancomunidad de Diputaciones de reparación de diez caminos.

Aprobar el proyecto de reconstrucción de puente en el C. V. del de Sotondio a Los Caleyos a la Boja y contratar directamente las obras con "Camino Vecinales, S. A."

Aprobar la liquidación de las obras de los Cs. Vs. de Seana a Villastremeri, trozo 1.º, y de el Bao a Tormaleo y de Villares de Arriba a Tormaleo.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del C.V. de La Coba a la carretera de Pravia a Lugo (Grandas de Salime).

Se aprueba modificación de obra en los Cs. Vs. de Aces a Prahúa y 13 más.

Adjudicar directamente las obras de abastecimiento de aguas a Los Veneros (S. del Barco) a don José María Díaz González.

Adjudicar a "Auto-Salón", el suministro de pala excavadora para el Servicio de Vías y Obras.

Exceptuar del sistema de subasta la adquisición de artículos para las atenciones de los establecimientos dependientes de la Diputación durante el ejercicio de 1972 y que se adquieran por concurso.

Aprobar la enajenación mediante subasta de productos maderables en los montes consorciados de "Rasa de Luces" (Colunga); dos lotes en Sierra de Deva (Gijón); Cualmayor (Villaviciosa), Enguilo (Sariego) y dos lotes en Enguilo (Nava).

Adjudicar directamente a la "Casa Calesan", la reparación de la caldera de la calefacción del Hospital Psiquiátrico.

Prestar asistencia técnica para distintas obras a los Ayuntamientos de Corvera y Grado.

Redactar los proyectos siguientes:

camino de Alcedo al de Palacio (Lena); Puente del Carbón (Coaña); electrificación de Cenella (Amieva).

Asistencia técnica al Ayuntamiento de Noreña para ordenación de la zona de prados de riegos.

Subvención del 50 por ciento del presupuesto al Ayuntamiento de Somiedo, para el abastecimiento de aguas a Urría.

Aprobar las liquidaciones de obras de los siguientes abastecimientos de aguas: a Rales (Llanes); a Bonia de Arriba (Onís); a Canal (Sariego); Bueño (Ribera de Arriba) y La Rimada y Miyares (Sariego).

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de construcción del Puente de Villabre (Yernes y Tameza).

Aprobar la Memoria de la Caja de Crédito de Cooperación, del ejercicio de 1970.

Son aprobados los proyectos siguientes de abastecimiento de aguas: a Rozadas (Boal), a Lendeiglesia (Boal) y a Castrillón (Boal).

Se aprueba el proyecto de contrato de préstamo para construcciones escolares.

Igualmente son aprobados expedientes de habilitaciones de crédito.

Se desestima recurso de reposición de don José Pedro Martínez González, sobre grado retributivo.

Se asigna gratificación especial a los calefactores del Palacio Provincial.

Es aprobado cambio de destino de parcela de terreno segregada de la finca de Samielles (Villaviciosa).

Se acuerda hacer entrega a los Servicios de TVE del Ministerio de Información y Turismo de los Reemisores de TV en la provincia.

Se ratifica resolución Presidencial sobre interposición de recurso económico-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, sobre liquidación de Plus Valía de terrenos de la antigua Residencia Provincial.

Se aprueba el proyecto de Pista Polideportiva cubierta para el Plan de Cooperación Extraordinario.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo dispuesto en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971.—Guillermo Lorenzo Suárez.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Jaime Llorens González, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río

España, en las inmediaciones de la playa España, parroquia de Villaverde, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), para defensa de una finca de su propiedad.

El muro se ejecutará de hormigón y **tendrá una longitud de unos 85 metros lineales**. Su sección se compondrá de dos cuerpos, el inferior de 1,20 metros de altura y 1,50 metros de ancho y sobre él, refranqueado 1,20 metros, el superior que tendrá sección trapezoidal de una altura media de 1,50 metros y bases de 0,50 y 0,30 metros de espesor respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Villaviciosa o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8-1.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de noviembre de 1971.
A. Dañobeitia Olondris.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Habiendo sido solicitado por don Angel Blanco Fernández, titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Pravia-Avilés-Gijón, el incremento de una expedición parcial sencilla en domingos y festivos, entre Pravia y Avilés, con salida de Pravia a las 23 horas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, en resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada:

Se convoca expresamente a esta

información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Pravia, Soto del Barco, Castañón y Avilés, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: Automóviles Luarca, S. A.; don Ricardo Fernández Suárez; herederos de don Bernardino Hernández Martín; herederos de don Manuel Fernández Fernández; doña Glòria Suárez Fernández; Cía. del Tranvía Eléctrico de Avilés; RENFE; don Cristóbal López Pérez; Autos Llanera, S. A.; Ferrocarril de Carreño, S. A.; don Manuel García Pérez y don Generoso Senén del Busto Fernández.

Oviedo a 1 de diciembre de 1971.
El Ingeniero, Subjefe Regional.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.791, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de ERCOA, S. A., General Yagüe 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas a 5 y 24 KV., aéreas y subterráneas, con origen en Subestación La Barraca, Riaño, que suministra a zona de Barros, La Pasera, Molledo, las de 5 KV y cerámica Villa y Polígono de Riaño las de 24 KV., conductores LA-80 y LA-40, de Al-Ac, apoyos metálicos MADE, aisladores de vidrio preparados en todas las líneas para 24 KV. Longitud total: 350 m.

El destino de la instalación es servicio público a concejo de Langreo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Cen-

trales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por decreto 2.619/1966.

Oviedo, 24 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.453, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 24 KV., origen en la de Ribadesella, Subestación La Playa, conductor Al-Ac LA-40, apoyos metálicos, longitud, 94 m. que alimenta a Centro de Transformación sobre apoyo metálico de 25 KVA., para suministro a lavadero de empresa Fluor del Sella, en Arriendas, Ribadesella.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Oviedo, 25 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un

plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.247.

Solicitante: Señor don José Sánchez Cima.

Instalación: Centro de Transformación en Los Campos, La Rozona, Avilés, de 400 KVA.

Emplazamiento: Avilés.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 29 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bau-

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Avilés,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia se ha dictado providencia de apremio de la certificación de descubierto, que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, al cual por medio del presente, se le requiere para que en el término de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndoles, que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Ha-

cienda de la provincia podrá en-
tablarse recurso de reposición en el
plazo de ocho días, ante la propia
Tesorería, o en el de quince, tam-
bien hábiles, reclamación económi-
co-administrativa ante el Tribunal
de dicha jurisdicción en la Delega-
ción de Hacienda de Oviedo, am-
bos plazos contados a partir del si-
guiente día al de inserción de este
edicto en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, y que el procedi-
miento de apremio, aunque se in-
terponga recurso, solamente se sus-
penderá en los términos y condi-
ciones señalados en el artículo 190
del Reglamento General de Recau-
dación.

Relación que se cita

1. — García Menéndez, Manuel,
calle Marqués, 8, en que resultó
desconocido. Número 8.212-71. Pri-
mer plazo. Tráfico Empresas. Con-
venio 1971. Número liquidación,
13.129. Ref. 06002100. Importe, 518
pesetas.

2.—Gutiérrez Galindo, Mariano.
Calle Valparaiso, Avilés. Número
7375-71. Cuota beneficios a cuenta
1970. Liquidación 02367. Referen-
cia 1981335. Importe, 4.513 pese-
tas.

3.—Menéndez González, Marino.
Domicilio, Villalegre, Avilés. Nú-
mero 7.420-71. Cuota beneficios a
cuenta 1970. Liquidación 2.467. Re-
ferencia 1981634. Importe, 3.706 pe-
setas.

4.—Murias Díaz, José. Domicilio,
Avilés. Número 7.456-71. Liquidación
7.456-71. Liquidación 2.541. Re-
ferencia 1981804. Importe, 3.620 pe-
setas.

5.—Nieto Martín, Sebastiana. Do-
miciliada en Diego Almagro, s/n.
Número 7.458-71. Cuota beneficios
a cuenta 1970 (como la anterior).
Liquidación 7.458-71. Referencia
1981818. Importe, 4.180 pesetas.

Dado en Avilés, a 23 de noviem-
bre de 1971.—El Recaudador

JURADO TERRITORIAL TRIBU- TARIO DE LA CORUÑA

Número Expediente: 730/70.

Nombre del interesado: Hotel
Saboya, S. A.

Concepto: Imp. Ind. Cuota Be-
neficios. Junta 12-80.

Ejercicio 1968.

Notificación acuerdo del Jurado

En sesión celebrada por este Ju-
rado Territorial Tributario el día 12
de noviembre de 1971 y en relación
con el expediente número 730/70,
por el concepto de Imp. Ind. Cuota
Beneficios, en el que figura Hotel

Saboya, S. A., como interesado, ha
recaído el acuerdo que, copiado li-
teralmente del acta correspondien-
te, es como sigue: Confirmar la ba-
se de ciento setenta y siete mil pe-
setas a Hotel Saboya, S. A., por
Imp. Ind. Cuota Beneficios, ejer-
cicio 1968.

Lo que comunico a Hotel Sabo-
ya, S. A., para su conocimiento y
efectos, advirtiéndole que contra
el expresado acuerdo no cabe re-
curso alguno, ni siquiera el conten-
cioso-administrativo, salvo que se
entienda que ha sido adoptado con
quebrantamiento o vicio de cual-
quiera de los trámites del procedi-
miento, posteriores al acto de de-
claración de competencia, que ha-
yan producido indefensión o que el
acuerdo se ha extendido a cuestio-
nes de derecho, por cuyos motivos
cabe interponer recurso económi-
co-administrativo ante el Tribunal
Provincial de La Coruña, dentro del
plazo de quince días hábiles, con-
tados a partir del siguiente al en
que se publique la presente noti-
ficación.

La Coruña, 23 de noviembre de
1971.—El Abogado del Estado-Se-
cretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

En cumplimiento de lo que pre-
vienen los artículos 30 y 38 del Re-
glamento de Haciendas Locales,
queda expuesto al público, por pla-
zo de quince días, en las oficinas
de la Secretaría municipal, el ex-
pediente de imposición de contri-
buciones especiales por obras de
"instalación de nuevo alumbrado
público en el polígono de la Plaza
de Europa", conforme al acuerdo
del Ayuntamiento Pleno de fecha
22 de octubre de 1970, pudiendo los
interesados presentar reclamacio-
nes contra dicho expediente ante
este Ayuntamiento durante el indi-
cado plazo y los ocho días siguien-
tes, al amparo del artículo 40 de
dicho Reglamento.

Consistoriales de Gijón a 10 de
noviembre de 1971.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Aprobados por el Ayuntamiento
Pleno en sesión de 25-11-71, expe-
dientes de modificaciones de cré-
ditos dentro de los presupuesto ex-

traordinarios número 13 y 16, am-
bos se exponen al público por es-
pacio de quince días hábiles para
que presenten reclamaciones las
personas legitimadas.

Luanco a 27 de noviembre de
1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 88 del Reglamento
de Contratación de las Corporacio-
nes Locales de 9 de enero de 1953,
en el plazo de quince días desde
la publicación de este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, pueden presentar reclama-
ciones en la Unidad Administrati-
va de Contratación y Patrimonio,
de la Secretaría Municipal, quie-
nes creyeran tener algún derecho
exigible a don Manuel González Al-
varez contratista de las obras del
proyecto de modificación de la tu-
bería de agua potable en la calle
González Besada, tramo Plaza San
Miguel a Muñoz Degraín, según
adjudicación acordada en sesión
del Ayuntamiento Pleno, de fecha
31 de enero de 1969, en la garan-
tía definitiva de 12.200 pesetas que
tiene prestada por las obras referi-
das.

Oviedo, 29 de noviembre de 1971.
El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 88 del Reglamento
de Contratación de las Corporacio-
nes Locales de 9 de enero de 1953,
en el plazo de quince días desde
la publicación de este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, pueden presentar reclama-
ciones en la Unidad Administrati-
va de Contratación y Patrimonio
de la Secretaría municipal, quie-
nes creyeran tener algún derecho
exigible a "Fomento de Obras y
Construcciones, S. A.", contratista
de los servicios municipales de lim-
pieza, riegos, recogida domiciliaria
y transporte de las basuras de la
ciudad de Oviedo y sus barriadas,
según adjudicación en concurso
acordada en sesiones de 10 y 12 de
julio de 1970, por el Ayuntamien-
to Pleno, en la garantía de pese-
tas 1.500.000, que tiene prestada por
el referido contrato.

Oviedo, 29 de noviembre de 1971.
El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 88 del Reglamento
de Contratación de las Corporacio-
nes Locales de 9 de enero de 1953,
en el plazo de quince días desde

la publicación de este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, pueden presentar en la Uni-
dad Administrativa de Contrata-
ción y Patrimonio de la Secreta-
ría municipal, quienes creyeran tener
algún derecho exigible a em-
presa Tratamientos Asfálticos, So-
ciedad Anónima (TRASFALT, So-
ciedad Anónima), contratista de las
obras del proyecto de pavimenta-
ción con aglomerado asfáltico en
caliente de las calles Argañosa y
otras 27 más, según adjudicación
acordada en sesión de la Comisión
municipal Permanente, de fecha 11
de septiembre de 1969, en la ga-
rantía definitiva de 207.400 pese-
tas que tiene prestada por las obras
referidas.

Oviedo a 29 de noviembre de
1971.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO

LAMUÑO (Cudillero)

Anuncio

Autorizado por la Sección Fo-
restal de Oviedo, en escrito núme-
ro 9.080 de fecha 6 de agosto del
año en curso, se sacan a subasta
350 pinos con 277 metros cúbicos
de madera, señalados como apro-
vechamiento ordinario en el mon-
te de Utilidad Pública denominado
Valsera, número 311 del Catálogo
de esta provincia y perteneciente
a esta Entidad Local Menor.

La tasación base del aprovecha-
miento es de 194.940 pesetas y el
precio índice del mismo de 243.675
pesetas.

Las ofertas se harán en pliego
cerrado desde las doce de la ma-
ñana hasta las cuatro de la tarde
del día treinta de diciembre pró-
ximo, fecha en que a las cuatro y
media de la tarde y en el Centro
Cultural de Lamuña, se procederá
a la apertura de los pliegos pre-
sentados.

Los licitadores harán un depósito
de garantía por valor de tres mil
pesetas.

El importe de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, las tasas por gestión técnica,
etc., serán abonadas por el made-
rista rematante.

Por ser el monte productor de se-
milla selecta, la piña quedará a dis-
posición del Sequero Central de
Agones.

Lamuño de Cudillero a 23 de no-
viembre de mil novecientos seten-
ta y uno.—El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo